



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SOCORRO

Resolución Nro. 6495-6 de agosto 17 de 2017

CODIGO DANE: 217877000086

NIT: 890.806.464-3

Página 1 de 2

CONTRATO DE SUMINISTRO DE ÚTILES DE ESCRITORIO, PAPELERÍA Y MATERIAL DIDÁCTICO-PEDAGÓGICO

SUSCRITO ENTRE

Suscrito entre, **CONTRATANTE:** INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO, entidad pública identificada con NIT. 890.806.464-3, representada por JULIAN ALONSO CAICEDO CASTAÑO identificado con cédula de ciudadanía número 10.016.643 expedida en Pereira, en calidad de Rector, nombrado para el efecto mediante Resolución No. 6395-6 del 30 de Enero del 2025 y de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 26 de mayo de 2015, ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos; Ordenador del Gasto del Fondo de Servicios Educativos, quien para efectos del presente contrato se denomina **EL FONDO**, y, por la otra:

CONTRATISTA: PAPELERIA MODELO SAS

IDENTIFICACIÓN: NIT 816000456

DIRECCIÓN: CALLE 21 NRO. 6 - 51

TELÉFONO: 6063334111

FECHA: 18 de junio de 2026

VALOR: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.800.000).

PRODUCTOS A SUMINISTRAR: En cumplimiento del objeto contractual, el contratista suministrará a la institución educativa los siguientes productos y/o bienes:

ITEM	DESCRIPCION ARTICULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RESMA DE PAPEL BOND CARTA REPROGRAF	50		875.000
2	CINTA ENMASCARAR 24MM*40MTS ATR	30		164.999
3	SILICONA LIQUIDA 250ML CLICKIT	20		200.000
4	.FOMI EN OCTAVOS 20 CADA COLOR	100		70.001
5	.VINILOS SURTIDOS TAMA 125 G	142		509.355
6	RESMA DE PAPEL BOND OFICIO REPROGRAF	10		200.000
7	CINTA TRANSPARENTE 48MMX100MTS ATR	30		180.001
8	PEGANTE LIQUIDO 125 GRS SIPEGA PARCHESITOS	31		93.000
13	CARTULINA 1/8 BLANCA X 10	50		100.000
14	.CARTULINA BLANCA PLANA	20		23.988
15	CARTULINA DIGITAL TRENZADA PQT X 25	10		125.000
16	ROYO DE KRAFT DE 48'	3		258.658
TOTAL IVA INCLUIDO				2.800.000

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista en desarrollo del objeto contractual está obligado a realizar las siguientes actividades:

- Suministrar oportunamente en las cantidades y especificaciones señaladas por la institución, bienes objeto de compra.
- Garantizar calidad de los bienes suministrados.
- Responder y reponer los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad.

Seccionales: Sede Principal, La Linda, La Arabia, Bellavista, Canaán, El Porvenir, El Granadillo, El Palmar, La María, Changüí, La Tesalia, La Alsacia.

Vereda El Socorro| Viterbo, Caldas

ieelsocorro@sedcaldas.gov.co | (57) (6) 3217545283

"Educamos para el futuro"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SOCORRO

Resolución Nro. 6495-6 de agosto 17 de 2017

CODIGO DANE: 217877000086

NIT: 890.806.464-3

Página 2 de 2

FORMA DE PAGO: La ENTIDAD realizará al CONTRATISTA el pago correspondiente al valor total de la ORDEN CONTRACTUAL, en un único desembolso, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura debidamente presentada y conforme a los requisitos establecidos, previa certificación por parte del supervisor de recibo a satisfacción de los bienes y/o productos solicitados.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de 15 días hábiles, contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución educativa El Socorro, ubicada en la Vereda EL Socorro del municipio de Viterbo Caldas.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 2025000009 del 05 de junio de 2026, con cargo a la sección presupuestal – Funcionamiento - Rubro: 210204 - Dotación Institucional de Materiales y Medios Pedagógicos para el Aprendizaje.

SUPERVISOR: EDWIN AGUDELO PARRA.

RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE: El presente contrato se rige por el manual de contratación de la institución aprobado mediante acuerdo del consejo directivo, según lo estipulado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y artículos 2.3.1.6.3.5 y 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015.

AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL E INHABILIDADES: El proveedor, contratista para todos los efectos del presente documento, declara que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley para contratar con el Estado y que durante la ejecución de este no existe ninguna relación laboral que implique subordinación, cumplimiento de jornada ni pago de salarios o prestaciones.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener la institución educativa libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Con la firma del presente documento dejamos constancia de aceptación del contenido del mismo.

JULIAN ALONSO CASTAÑO CAICEDO
Fondo de Servicios Educativos

ORIGINAL FIRMADO

PAPELERIA MODELO S.A.S
NIT:816000456
CLAUDIA PATRICIA MEJIA MEDINA
Representante Legal
Contratista

Seccionales: Sede Principal, La Linda, La Arabia, Bellavista, Canaán, El Porvenir, El Granadillo, El Palmar, La María, Changüí, La Tesalia, La Alsacia.

Vereda El Socorro| Viterbo, Caldas

ieelsocorro@sedcaldas.gov.co | (57) (6) 3217545283

“Educamos para el futuro”